Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 16 JUL. 2004

VISTO el Expediente Nº 827-0675/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el pago de ayuda económica al personal no docente de la Universidad.

Que se considera pertinente incrementar el poder adquisitivo del personal no docente para afrontar el deterioro del mismo en estos últimos tiempos.

Que esta modalidad de pago es de duración temporal, estando supeditado su funcionamiento a la capacidad financiera de la Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones por un monto de pesos VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA ($25.330), en concepto de tickets canasta al personal administrativo y de servicios según lo obrante en el ANEXO 1, de acuerdo al monto del ingreso neto, según se detalla a continuación:

Tickets por un equivalente a $100: Ingreso menos de $ 999.

Tickets por un equivalente a $90: Ingreso menos de $ 1.499.

Tickets por un equivalente a $80: Ingreso menos de $ 1.999.

Tickets por un equivalente a $70: Ingreso menos de $ 2.499.

ARTICULO 2º: : Los montos equivalentes a Tickets autorizados en el artículo primero de la presente corresponden al mes de junio de 2004, tal erogación deberá imputarse en la dependencia 7-1, Programa 1.3.0.1, en la Partida 1.5.1., correspondiente a Asistencia Social al personal.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº 165/04

Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES